

Régimen de Promoción de Inversiones

Decreto 268 / 020

Octubre 2020



Julio C. Porteiro & ASOCIADOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN - VALÚOS - FINANZAS CORPORATIVAS

Agenda

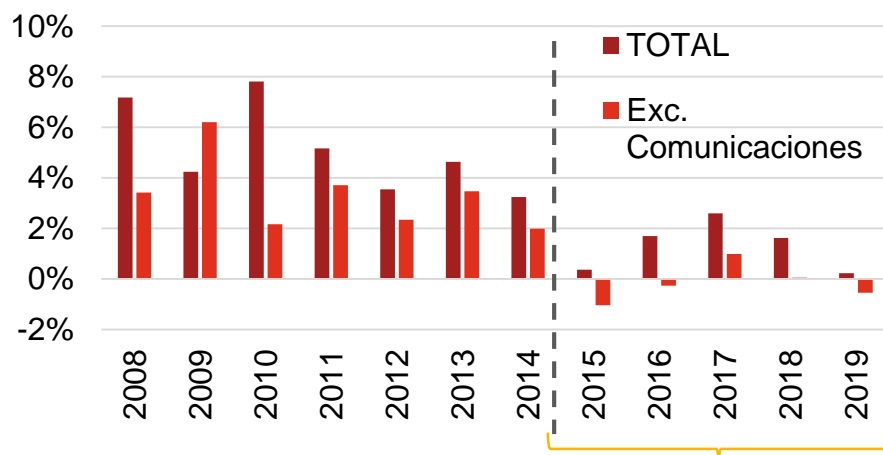
1. El contexto de los cambios
2. Principales modificaciones del Decreto No. 268/020
 - Inversión computable
 - Exoneración de IRAE
 - Matriz de indicadores
 - Seguimiento y pérdida de beneficios
3. Ejemplo
4. Síntesis y conclusiones
5. Preguntas

El contexto de los cambios

Actividad económica: 17 años de crecimiento consecutivo, pero con dos claros sub períodos

PIB global y PIB excluyendo telecomunicaciones

Variación real anual



	2015	2016	2017	2018	2019	Acum.
PIB	0,4%	1,7%	2,6%	1,6%	0,2%	6,6%
PIB sin comunicac.	-1,0%	-0,3%	1,0%	0,1%	-0,5%	-0,2%

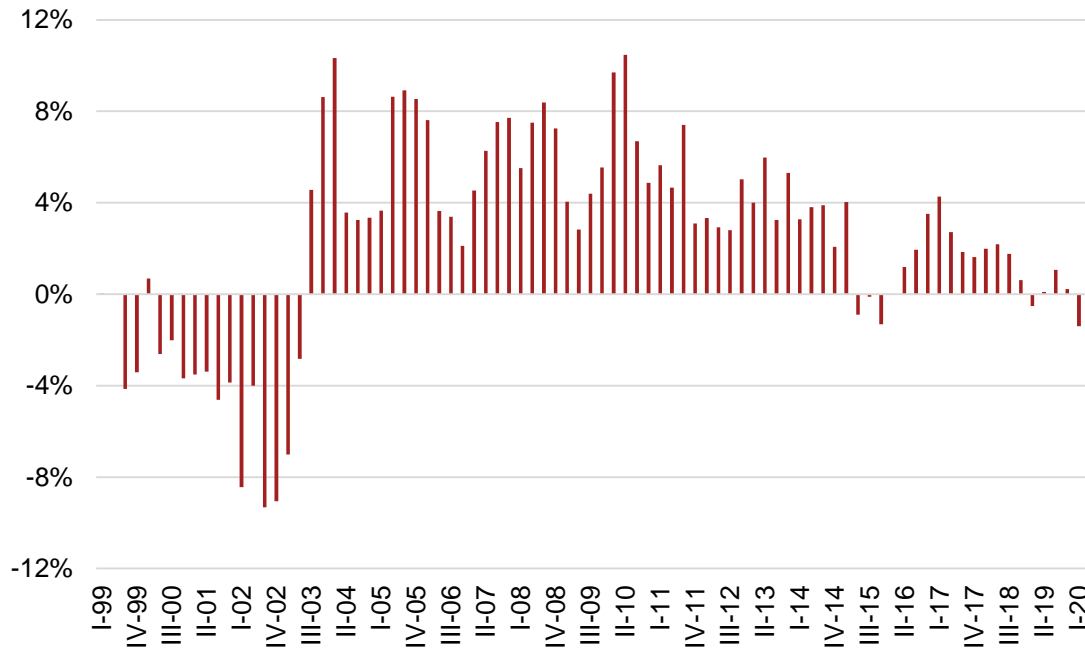
	2008-2014	2015-2019
PIB total	5,1%	1,3%
PIB sin telecomunicaciones	3,3%	-0,2%
Consumo Privado	5,9%	1,2%
Empleo	27.000	-10.600
Salario Real	4,2%	1,0%
Inversión privada	8,6%	-5,6%
Exportaciones bs y ss	4,7%	0,4%

Fuente: elaboración propia en base a datos del BCU e INE

Uruguay ya estaba en recesión previo al COVID... y la pandemia empeoró la situación

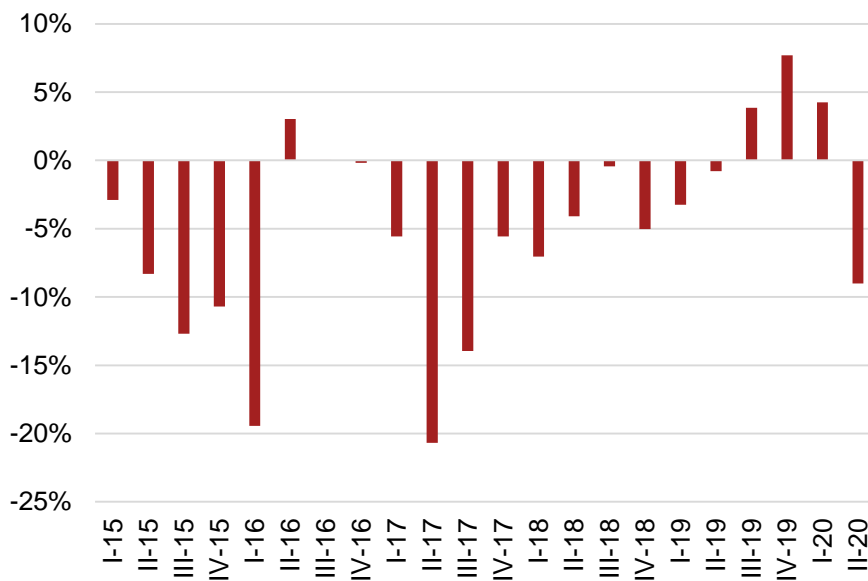
PIB trimestral

Variación real respecto al trimestre anterior
desestacionalizada



Inversión

Inversión Privada Variación interanual



Ratio de inversión por regiones % del PIB (2018)

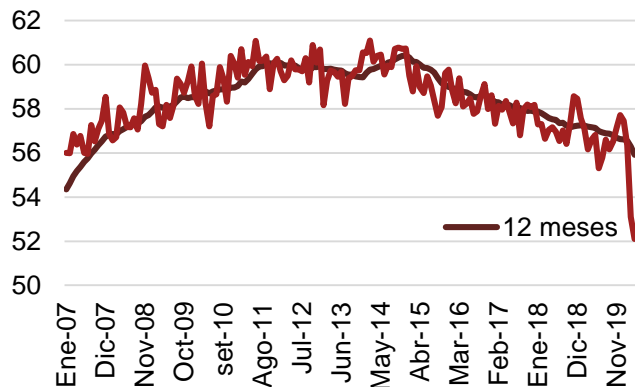
América Latina y el Caribe	19
África subsahariana	21
América del Norte	21
Europa y Asia central	22
Unión Europea	22
Europa Central y del Báltico	23
El mundo árabe	26
Oriente Medio y Norte de África	26
Asia meridional	30
Asia oriental y el Pacífico	32
Uruguay	17%

Mercado laboral

- Salario real acumula baja de 3%
- Seguros de desempleo triplican los niveles de 2019

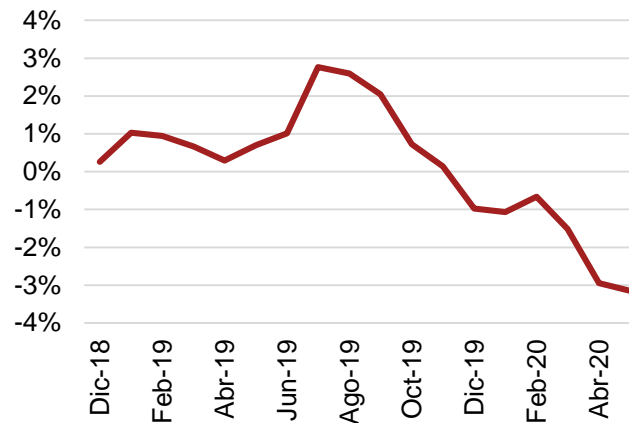
Tasa de empleo

Mensual y promedio año móvil (p.p.)



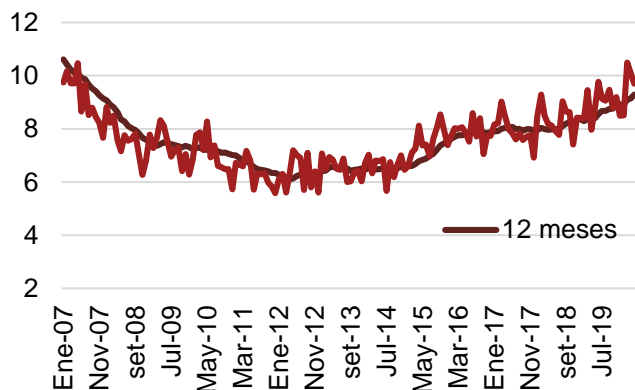
Índice de Salario Real Sector Privado

Acumulado en 12 meses



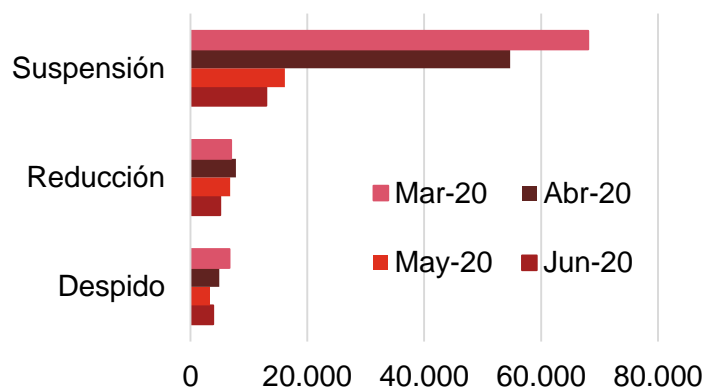
Tasa de desempleo

Mensual y promedio año móvil (p.p.)



Solicitud de desempleo

Por causal



Contexto de los cambios

2007

PIB¹ : 5,5%
Desempleo² : 10,8%
Déficit Fiscal : 0,8%

2012

PIB¹ : 5,7%
Desempleo² : 6,3%
Déficit Fiscal : 2,8%

2018

PIB¹ : 1,6%
Desempleo² : 8,8%
Déficit Fiscal : 3,4%

2020

PIB¹ : -3,8%
Desempleo² : 10,8%
Déficit Fiscal : 7,0%

¹ : PIB promedio 3 años anteriores

² : Tasa de desempleo

En resumen, en 2020

- Fuerte caída en el nivel de actividad
- Bajo nivel de inversión privada, el cuál continúa descendiendo
- Aumento en el nivel de desempleo (caída en el nivel de empleo)



Nuevo decreto busca incentivar la inversión y mejorar indicadores económicos

Beneficios de la Ley de Inversiones

- **Filosofía del régimen se mantiene:**
 - Compromisos con objetivos prioritarios definidos por el Poder Ejecutivo
 - Control y seguimiento
- **Los impuestos que se benefician siguen siendo los mismos:**
 - Impuesto a la Renta
 - Impuesto al Patrimonio
 - IVA
 - Tributos a la Importación.



¿Qué beneficios fiscales puedo obtener?

Impuesto al Patrimonio



- Bienes muebles (toda su vida útil).
- Obras Civiles: 8 años en Montevideo
10 años en el interior.

Gravámenes a la Importación



- Gravámenes a la importación- incluido el IVA- (en caso de bienes de capital declarados no competitivos con la industria nacional).

Impuesto al Valor Agregado



- Devolución del impuesto –régimen exportadores- para las compras en plaza de materiales y servicios que estén destinados a la obra civil y de los bienes muebles destinados al proyecto de inversión.

Beneficios Fiscales

IRAE → Exoneración por montos y plazos en función de matriz de **objetivos** e indicadores.

Plazo mínimo de exoneración es de **4 años**.

Monto mínimo de exoneración de IRAE es del **30%** sobre el monto de la inversión promovida.

Pago mínimo anual de IRAE durante todo el período de exoneración de un **10%**.

Plazo se computa a partir del primer año que la empresa obtenga renta fiscal positiva, con un máximo de **4 años** desde la declaratoria promocional.



Vigencia del nuevo decreto

- Aplica para todos los proyectos presentados a partir de la publicación del Decreto (7/10/20).
- Aquellos proyectos presentados desde el 1/05/2020 y hasta transcurridos 60 días desde la publicación podrán optar por el régimen anterior (Decreto 143/018) o el nuevo (Decreto 268/020).

Principales modificaciones del Decreto 268 / 020

Principales cambios

1

Inversión computable

2

Exoneración de IRAE

3

Matriz de Indicadores

4

Seguimiento y pérdida de beneficios

Principales cambios

1. Inversión computable

- Se aumenta el plazo para computar las inversiones ejecutadas.
 - inversiones a partir del inicio del ejercicio de presentación de la solicitud
 - 6 meses anteriores al mes de presentación.
- Se elimina el tope del 20% de las inversiones ejecutadas sobre la inversión total del proyecto.
- Se aumenta a 10 años el plazo total para la ejecución de las inversiones, sin compromisos adicionales ni fundamentaciones.



Principales cambios

1. Inversión computable

- Se pueden computar las mejoras fijas en inmuebles de terceros siempre que se cuente con contrato con plazo remanente mínimo de tres años (antes cinco años).
- Se reincorpora la posibilidad de incluir bienes incorporales como elegibles.
- Se amplía el plazo para la promoción de los automóviles eléctricos incluidos en proyectos presentados hasta el 31/08/23, si cumplen con determinadas condiciones.



Principales cambios





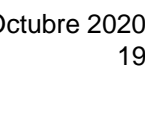
1. Inversión computable

- Se flexibilizan los requisitos para la promoción de inversiones ampliatorias:
 - Se aumenta el monto: 50% del monto del proyecto original (antes 20%)
 - Hasta un 30% no se requiere nuevos compromisos.
 - Entre un 30% y un 50% se exige generar externalidades adicionales por la inversión que supere el 30%.
 - La solicitud puede hacerse durante todo el plazo de utilización de la exoneración de IRAE.







Principales cambios

2. Exoneración de IRAE

- Se aumenta la exoneración mínima a un 30% (antes 20%). 
- Se aumenta el plazo mínimo de utilización a 4 ejercicios (antes 3). 
- En cada ejercicio, el IRAE exonerado no podrá exceder el 90% del impuesto a pagar (antes 60% para empresas en marcha y 80% para empresas nuevas). 
- El impuesto exonerado no podrá exceder el 100% del monto efectivamente invertido (antes proporcional a la inversión ejecutada). 
- Se podrá suspender el plazo de utilización de la exoneración por hasta 2 ejercicios, consecutivos o no (antes 1 o 2 ejercicios, dependiendo del plazo). 

Principales cambios

3. Matriz de indicadores

- Se mantienen los indicadores, pero se modifica su ponderación y la forma de cálculo de algunos de ellos. 
- Todos los indicadores varían entre 0 y 10 puntos. 
- Se aumenta el puntaje total de la Matriz a 1,5. 
- Se agrega una matriz simplificada utilizando para la asignación del puntaje únicamente el indicador generación de empleo. 
- Para acceder al régimen promocional, se requiere alcanzar como mínimo un punto, sin considerar el puntaje del indicador descentralización.

Principales cambios

3. Matriz de indicadores

Objetivos	Dec 02/12 Ponderador	Dec 143/018 Ponderador	Dec 268/020 Ponderador
Generación de Empleo	0,30	0,40	0,50
Exportaciones	0,15	0,15	0,20
Descentralización	0,15	0,10	0,15
Tecnologías limpias Inversión en I+D+i (*)	0,20		
Tecnologías limpias (*)		0,20	0,20
Inversión en I+D+i (*)		0,25	0,20
Indicador Sectorial	0,20	0,20	0,25
Total	1,00	1,30	1,50



(*) En decreto 02/12 se debía optar por uno de los dos indicadores.

Principales cambios

3. Matriz de indicadores - Simplificada

- Se puntúa exclusivamente por el **indicador generación de empleo**.
- Se definen siete tramos de monto de inversión.
- Para cada tramo se puntúa en función del aumento en la cantidad de personas.
- El primer punto requiere un mayor compromiso que los puntos restantes.
- El puntaje máximo en el indicador es de 10 puntos.

	Incremento de personas 1 ^{er} punto	Incremento de personas puntos adicionales
Menor o igual que 3.500.000	3	1
De 3.500.001 a 14.000.000	5	2
De 14.000.001 a 70.000.000	8	3
De 70.000.001 a 140.000.000	11	3
De 140.000.001 a 250.000.000	14	3
De 250.000.001 a 500.000.000	17	3
Mayor a 500.000.000	20	3

Principales cambios

3. Matriz de indicadores - Simplificada

Exoneración de IRAE		
Puntaje obtenido	Monto (porcentaje)	Plazo (años)
1	42%	5
2	45%	5
3	48%	5
4	51%	5
5	54%	6
6	57%	6
7	60%	6
8	63%	7
9	66%	7
10	69%	7

Principales cambios

3. Matriz de indicadores – generación de empleo

- Se disminuye la exigencia para el cómputo del incremento de empleo:
 - Mensuales: 30 (40) horas semanales
 - Jornaleros: 130 (173) horas mensuales.
- Se eliminan los puntajes especiales para ciertos colectivos.
- Se modifica su fórmula de cálculo, obteniendo con el mismo incremento de empleo un mayor puntaje que en el Decreto 143/018.
- Para los proyectos que se presenten hasta el 31/12/20 se otorgará un punto adicional al indicador para los que comprometan aumento de empleo.

Principales cambios

3. Matriz de indicadores - exportaciones

- Se modifica el indicador.
- Se definen siete tramos de monto de inversión.
- Para cada tramo se establece el incremento anual requerido de exportaciones.
- El primer punto requiere un mayor aumento de exportaciones.
- El puntaje máximo es de 10 puntos.

Monto de inversión (U.I.)	Incremento para 1 ^{er} punto (US\$)	Incremento para puntos adicionales (US\$)
Menor igual que 3.500.000	75.000	37.500
De 3.500.001 a 14.000.000	250.000	125.000
De 14.000.001 a 70.000.000	350.000	175.000
De 70.000.001 a 140.000.000	450.000	225.000
De 140.000.001 a 250.000.000	550.000	275.000
De 250.000.001 a 500.000.000	650.000	325.000
Mayor a 500.000.000	750.000	375.000

Principales cambios

3. Matriz de indicadores - descentralización

Se modifican los puntajes.

Todos los departamentos puntúan, incluyendo a Montevideo.

No se diferencia capital departamental del resto del país.

Se elimina la restricción para su cómputo de obtener 1 punto en el indicador Generación de Empleo para localidades donde actualmente opere la Empresa.

Para proyectos turísticos ubicados en ciertas zonas y que cumplan determinadas prestaciones de servicio y alojamiento podrán considerar un indicador diferente al general.

Departamento	Puntaje
Paysandú	10
Tacuarembó	10
Colonia	10
Salto	9
Cerro Largo	8
Maldonado	8
Florida	7
Canelones	7
Artigas	6
Río Negro	6
San José	6
Montevideo	6
Treinta y Tres	5
Rocha	5
Rivera	4
Durazno	4
Soriano	4
Lavalleja	4
Flores	4

Principales cambios

3. Matriz de indicadores – tecnologías limpias e I+D+i

Tecnologías Limpias

No hay cambios

I+D+i

Se mantiene el criterio de puntuación.

Es el único indicador que disminuye su ponderación, pasando de un 25% a un 20%.

Se establece una nueva pauta que permite puntuar a otras empresas que presenten la misma innovación que la primera.

Principales cambios

3. Matriz de indicadores – indicador sectorial

Ministerio	Indicadores
Todos	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo del Mercado de Capitales• Energías renovables de vanguardia• Mejora de la empleabilidad del personal
Economía	<ul style="list-style-type: none">• Diferenciación de productos y procesos• Formación Continua y Capacitación• Índice de Mantenimiento de Actividad
Industria, Energía y Minería	<ul style="list-style-type: none">• Nivel Tecnológico del Producto Elaborado• Sectores y Tecnologías Estratégicas• Sello de la Industria Nacional• Formación Continua y Capacitación (MTSS)
Ganadería, Agricultura y Pesca	<ul style="list-style-type: none">• Adaptación al Cambio Climático• Diferenciación de Productos y Procesos• Capacitación de trabajadores rurales• Encalado de Suelos• Contribuciones a las exportaciones del sector agropecuario
Turismo y Deporte	<ul style="list-style-type: none">• Formación Continua y Capacitación• Certificación de edificios sostenibles (Certificación LEED)• Servicios e Infraestructura

Principales cambios

3. Matriz de indicadores – período de compromisos

- Se reduce el período de compromisos a 3 años (antes mínimo de 5 años).
- Se puede optar para fijar el período de la situación inicial para los indicadores Aumento de Exportaciones y Generación de Empleo.
 - 12 meses previos a la presentación del proyecto
 - 12 meses previos a la fecha de la inversión elegible más antigua.
- Por razones de fuerza mayor, podrá solicitarse el corrimiento del cronograma, no pudiendo exceder los 2 ejercicios.



Principales cambios

4. Seguimiento y pérdida de beneficios

- La declaración jurada de Seguimiento deberá presentarse en todos los ejercicios hasta que haya concluido el último de los siguientes plazos:
 - el plazo para la ejecución de inversiones establecido en la resolución o la ejecución efectiva,
 - el plazo de utilización de los beneficios o su utilización efectiva, y
 - el cronograma de indicadores.
- Se admitirá un margen de tolerancia del 20% (antes 10%) respecto al puntaje total de la matriz de indicadores.



Principales cambios

4. Seguimiento y pérdida de beneficios

Tipo de Incumplimiento	Consecuencia del incumplimiento
1. Entrega de Información a la COMAP	Reliquidación de tributos exonerados más multas y recargos.
2. Ejecución de la Inversión	Reliquidación de tributos exonerados más multas y recargos.
3. Metas Comprometidas	Reliquidación de tributos actualizados por la evolución de la Unidad Indexada.

Ejemplo

Ejemplo: Empresa Industrial

- a) Inversión Promovible: US\$3.200.000 equivalente a UI 29.070.000
- b) Incremento exportaciones: US\$ 3.000.000
- c) Incremento empleo: 15 personas, 7 mujeres y 5 menores de 25 años
- d) Localización: Villa García, Montevideo (40%) y Lavalleja (60%)
- e) Utilización tecnologías limpias: US\$ 480.000 (15%)
- f) Investigación y desarrollo: no aplica
- g) Sector Industrial: nivel tecnológico medio

Ejemplo: Puntaje Matriz y Exoneración de IRAE

Decreto 143/018

Objetivos	Puntaje Obtenido	%	Puntaje Ponderado
Empleo	3,33	40%	1,33
Descentralización	4,8	10%	0,48
Exportaciones	6,5	15%	0,975
Tecnologías limpias	3	20%	0,6
Inversión en I+D+i	0	25%	0
Indicador Sectorial	7	20%	1,4
Total		130%	4,785
IRAE		%	54,22%
		Plazo	8 años

Decreto 268/020

Puntaje Obtenido	%	Puntaje Ponderado
4,88	50%	2,94
4,8	15%	0,72
10	20%	2
3	20%	0,6
0	20%	0
7	25%	1,75
	150%	7,51
IRAE	%	80,63%
	Plazo	14

Síntesis y conclusiones

Síntesis y conclusiones

- La filosofía del régimen se mantiene: compromisos con objetivos prioritarios definidos por el Poder Ejecutivo (PE), control y seguimiento posterior es clave.
- Dada la coyuntura económica actual, el PE propone cambios para promover las inversiones y generar puestos de trabajo.
- Se introdujeron modificaciones en la matriz de indicadores que posibilitan un mayor puntaje y una mayor exoneración de IRAE.
- Se subió la exoneración mínima del IRAE (30%) y el plazo mínimo de utilización (4 años).
- Se facilita el uso efectivo del beneficio de IRAE con mayores plazos.
- Se puede deducir hasta un 90% del monto anual del IRAE a pagar.
- Se reducen los años de compromisos de indicadores (3 años).

Síntesis y conclusiones

- Existe un período de transición que permite optar entre los dos regímenes, aún para proyectos ya presentados al amparo del Decreto 143/018.
- Aumenta la relevancia de los beneficios promocionales para evaluar nuevas inversiones.
- La creación de valor a través de la Ley de Inversiones se puede optimizar con un análisis profesional de largo plazo, analizando las necesidades futuras de inversiones, las proyecciones económicas-financieras de la empresa y la planificación fiscal.

Contactos



Patricia Marques
patricia.marques@pwc.com



Esteban Lemes
esteban.lemes@jcporteiro.com



Este contenido debe ser tomado únicamente con el propósito de información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2020 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.